La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00038):

* ¿Cuál es el coste por menor derivado a una familia de urgencia?

Tiene a bien informar lo siguiente:

El coste del servicio que se presta cuando un menor está siendo valorado en familia de urgencia, es el derivado del servicio de valoración de Familia de Urgencia más la prestación económica que recibe la familia durante el proceso de valoración (acogida) y los 2 meses posteriores al cese del acogimiento, prestación que tiene una cuantía de 35 €/día.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 19 de febrero de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca